



RSO - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA RED DE SALUD
OTUZCO



Firmado digitalmente por ALVARADO
MUNOZ Alan Antonio FAU
20440374248 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07.03.2022 17:47:07 -05:00

FIRMA DIGITAL

Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

Otuzco, 07 de Marzo del 2022

OFICIO N° 000122-2022-GRLL-GGR-GRS-RSO

Sr (a).
EVER CADENILLAS CORONEL
GOBERNACION REGIONAL(e)

Presente. -

Asunto : RESPONSABLES DE FIRMAS
RUC: 20354537096
CÓDIGO DE ENTIDAD: 0246
N° Cta. Cte. 000-0741-082373

De mi consideración, es grato dirigirme a Usted para saludarlo muy cordialmente y a la vez, informar al responsable de firmas inactivo (dar de baja) y al nuevo responsable:

INACTIVOS O DE BAJA – RESPONSABLES TITULAR

- Gonzalo Alfredo Rodríguez Espejo

ACTIVOS O DE ALTA – RESPONSABLE TITULAR

- Randolph Ademar Castillo Chávez
randolphcastillochavez@gmail.com
Móvil 990 005 479
DNI N° 18158232

Se anexa R.D. N° 001-2022-GRLL/GGR/GRS-RED-O-DE.

Hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente por
ALAN ANTONIO ALVARADO MUÑOZ
RSO - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA RED DE SALUD OTUZCO
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

c.c.: ARCHIVO

AAM

FOLIOS (03)

RSO00020220000060



BICENTENARIO
PERÚ
LA LIBERTAD 2021

*Juntos por la
Prosperidad*

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.regionallibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **DHLBPMK**



RESPONSABLES DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS

DEPARTAMENTO: 13 LA LIBERTAD

PROVINCIA : 06 OTUZCO

ENTIDAD : 01 REGION LA LIBERTAD-SALUD OTUZCO [853]

DNI	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo	Estado Autorización
19031749	ALVAREZ	CARRANZA	NANCY ELISABETH	TITULAR	TESORERO	AUTORIZADO
18158232	CASTILLO	CHAVEZ	RANDOLPH ADEMAR	TITULAR	DIRECTOR OGA	AUTORIZADO
19020512	ALCANTARA	AVILA	FLOR DE MARIA	SUPLENTE	JEFE DE AREA DE	AUTORIZADO
19033231	CARRANZA	AGUILAR	MARCO ANTONIO	SUPLENTE	RESPONSABLE DE PATRIMONIO	AUTORIZADO



Resolución Directoral

Otuzco, 03 de enero del 2022

VISTO:

El Memorandum N° 001-2022-GR-LL-GGR/GRS-RED-OTUZCO-DE, de fecha 03 de enero del 2022, por el cual el Director Ejecutivo de la Red de Salud Otuzco, solicita se proyecte Resolución de Conformación del Equipo de Gestión de la Red de Salud Otuzco;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional", establece que los Servidores Públicos están al servicio de la nación, en tal sentido deben cumplir el Servicio Público, buscando el desarrollo de la nación y del país supeditar el interés particular al interés común y a los deberes del servicio (art. 3 del Decreto Legislativo N° 276) resaltando que la presente acción de personal es por necesidad de servicio;

Que, mediante Resolución Ministerial N°603-2006/MINSA, y sus respectivas modificaciones se aprobó la Directiva N° 007-MINSA/OGPP-V.02, Directiva para la formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional", que establece disposiciones para la aprobación, revisión y modificación de los documentos en mención del Ministerio de Salud y de las entidades y órganos que mantienen dependencia técnica funcional;

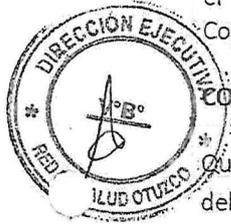
Que, el Titular de la Entidad, funcionarios y servidores tiene el deber de cumplir con sus obligaciones con eficiencia, eficacia, celeridad, economía, transparencia y licitud; así como el deber permanente personal e intransferible de dar cuenta al ejercicio de sus actos y cumplimiento de sus objetivos a sus superiores jerárquicos;

Que, dentro de los objetivos estratégicos de la Dirección de la Red de Salud Otuzco esta, incrementar la capacidad de resolutive de los establecimientos de su jurisdicción;

Que, así mismo dentro de los objetivos funcionales generales de la entidad, se tiene el lograr el compromiso y trabajo en equipo de los funcionarios y directivos de las unidades orgánicas para crear la misma sinergia y cultura organizacional necesaria para desarrollar el planeamiento, organización y gestión en la dirección ejecutiva de la Red de Salud Otuzco;

Que, en ese sentido por convenir a la gestión a efectos de mejorar los trámites administrativos y asistenciales y con la finalidad de agilizarlas, garantizando su calidad y eficiencia de sus servicios, por lo que es necesaria la *Conformación del Equipo de Gestión de la Red de Salud Otuzco, para el año 2022*;

Que, de conformidad a lo establecido por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización; Ley de Bases de Descentralización; Ley N° 27867 de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 2790, - Ley del Ministerio de Salud, la R.M N° 701 -2004/MINSA, sobre delegación de Facultades y Acciones propias del Sistema d Personal y en uso a las atribuciones conferidas por la Ley de



Procedimientos Administrativo General N° 27444; Ordenanza Regional N° 008-2011 GR-LL/CR que aprueba la modificación del Organigrama Estructural y del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del gobierno regional de la libertad; con las visaciones correspondientes; y,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – CONFORMAR, el Equipo de Gestión, de la Red de Salud Otuzco- Gerencia Regional de Salud La Libertad a partir desde el 01 de Enero del 2022, integrado por los siguientes miembros:

M.C. Alan Antonio Alvarado Muñoz	Director Ejecutivo
Lic. Adm. Randolph Ademar Castillo Chávez	Director de Administración
M.C. José Edwar Polo Ramírez	Jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional
M.C. José Edwar Polo Ramírez	Jefe de la Unidad de Seguros
Ing. Jhonatan Smith Urbina Escobar	Jefe de la Oficina de Presupuesto
Lic. Neder Rosinaldo Lozano Bejarano	Jefe de la Oficina de Planeamiento
Abog. Max Anthony Pérez Rodríguez	Jefe de la Unidad de Personal
Abog. Max Anthony Pérez Rodríguez	Jefe de la Oficina de Asesoría Legal Interna
Abog. Max Anthony Pérez Rodríguez	Secretario Técnico
Obst. Jenny Matilde Collave González	Jefe de la Oficina Técnica
C.P.C. Néstor Alfredo Zavaleta Ordoñez	Jefe de la Unidad de Economía
C.P.C. Dani Alexis Rodríguez Quiliche	Jefe de la Unidad de Logística
Ing. Jorge Luis Rodríguez Gutiérrez	Jefe de la Oficina de Estadística e Informativa
Q.F. Diana Joselyn Reyes Zavaleta	Jefe de la UPSS Farmacia

ARTICULO SEGUNDO. – Establecer dentro de la Política de Gestión, Reuniones Ordinarias una vez al mes con la finalidad de lograr la integración y continuidad de los objetivos y metas en el marco del Plan Operativo de la Dirección Ejecutiva para el ejercicio fiscal 2022, a excepción de situaciones de contingencia en las que la Dirección Ejecutiva deberá convocar a reuniones extraordinarias.

ARTICULO TERCERO. – Notificar la presente resolución en modo y forma de ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

AAAM/RACCH/MAPR/ccds.

Con Copia

- () Dirección
- () Administración
- () Oficina Personal
- () Interesado/a
- () Legajo



GOBIERNO REGIONAL DEL PERÚ
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

M.C. ALAN ANTONIO ALVARADO MUÑOZ
DIRECTOR EJECUTIVO
RED DE SALUD OTUZCO

CUADRO DE INFORMACION DE RESPONSABLE DE FIRMAS UNIDADES EJECUTORAS DEL GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD 2021

UNIDAD EJECUTORA: 853 REGION LA LIBERTAD SALUD OTUZCO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	N° CELULAR	CORREO ELECTRONICO	CARGO
	TITULARES				
1	Randolph Ademar Castillo Chávez	18158232	990005479	randolphcastillochavez@gmail.com	Director OGA
2	Nancy Elizabeth Alvarez Carranza	19031749	994545949	economiaaredotuzco@gmail.com	Tesorero
	SUPLENTE				
3	Flor de María Alcantara Avila	19020512	972628573	flor_aa@hotmail.com	Suplente
4	Marco Antonio Carranza Aguilar	19033231	942905001	mcarranza_68@hotmail.com	Suplente

Resolución Directoral N°001-2022-GRLL-GGR/GRSS-RED-O-DE
del 03 de enero del 2022